



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DENOMINADA: "CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA FERIA TAURINA DE SAN CLEOFÁS 2023", Expte núm.- 1933/2023.

Sesión telemática para actos de apertura de sobres y valoración de ofertas, en su caso.

Siendo las 11:42 horas del día 17 de agosto de 2023, se reúnen en dependencias municipales los integrantes de la Mesa de Contratación del expediente arriba citado, realizándose la misma por medios telemáticos.

La misma queda constituida por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE:

D. ALFONSO L. PÉREZ REDONDO (CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PERSONAL Y CONTRATACIÓN).

VOCALES:

D. GUILLERMO MAÑAS UXÓ (INTERVENTOR MUNICIPAL).
D. PEDRO LÓPEZ SOLER (SECRETARIO MUNICIPAL).

SECRETARIA:

D^a. AURELIA MARÍA GIMÉNEZ SILVA (ADMINISTRATIVA MUNICIPAL)

VOCALES NO ASISTENTES:

D^a. OLGA GARCÍA MARTINEZ (ARQUITECTA MUNICIPAL) y D^a. MARÍA JOSÉ GARCÍA BERRUEZO (ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL) no asisten a la sesión por estar en período de disfrute vacacional.

Constatada la existencia de quórum, da comienzo la sesión, según las actuaciones que constan en la convocatoria remitida a los integrantes de la Mesa.

Se indica por la Secretaria de la Mesa que se han recibido dentro del plazo concedido al efecto (hasta las 14.30 horas del día 16 de agosto) un total de DOS PROPOSICIONES, en los términos solicitados en los Pliegos (a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público):

LICIT. CIF	RAZÓN SOCIAL	FECHA PRESENTACIÓN
B72725021	TAUROSEVILLA 2000 S.L.	16-08-2023 14:22
B10843514	VELAGUA EVENTOS S.L.	16-08-2023 13:49

Conforme a lo previsto en la Cláusula 13 del pliego





administrativo aprobado, se procede a la apertura del sobre único, en lo que a la documentación administrativa/Declaración Responsable se refiere.

PRIMERA PARTE: APERTURA DEL SOBRE ÚNICO: ACTUACIONES DE APERTURA Y COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.- LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Se comienza con la comprobación de la primera parte de los documentos presentados en el Sobre único (documentación administrativa); en relación con la Cláusula 12ª del pliego aprobado, en los siguientes términos:

a) Archivo electrónico núm.-1

** **Declaración Responsable:** Se presentará una Declaración Responsable del cumplimiento de los requisitos para contratar con la Administración, en la que se declarará por el firmante de la proposición que ostenta la representación de la sociedad, que cuenta con la adecuada solvencia, que cuenta con las autorizaciones pertinentes para ejercer su actividad, que no está incurso en prohibición de contratar. Para ello se facilita como Anexo un Modelo de Declaración.*

** Adicionalmente, en el caso de que la empresa fuera extranjera, la declaración responsable incluirá el sometimiento al fuero español.*

En el supuesto de que la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar a aquella el compromiso de constitución de la unión.

En dicha declaración se indicará que cumple con los requisitos y condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. En este caso, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación deberá acreditar ante el órgano de contratación y previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Se anexa modelo de Declaración Responsable conforme a los señalado en el artículo 141.1 LCSP.

** **Justificante de certificación/inscripción en el ROLECE o equivalente (art, 159,4 LCSP).***

** Es requisito indispensable que el licitador aporte, junto con la documentación administrativa, **carta de compromiso o contrato de cada uno de los matadores de toros actuantes en el festejo.***

El adjudicatario concretará su oferta de los matadores intervinientes.

** En su caso, acreditación de los requisitos de solvencia económica y financiera así como técnica y profesional.*





Siendo el resultado el siguiente:

LICITADORES	DECLARACIÓN RESPONSABLE	INSCRIPCIÓN ROLECE	CARTA DE COMPROMISO	SOLVENCIA ECONÓMICA	SOLVENCIA TÉCNICA
TAUROSEVILLA 2000 S.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CUMPLE LO DISPUESTO EN PLIEGOS (*1)
VELAGUA EVENTOS S.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA CERTIFICADO DE ESTAR EN TRÁMITE (*)	PRESENTA

(*) De resultar adjudicatario, deberá presentar póliza de seguro de RC en los términos exigidos en los pliegos y en la normativa de aplicación.

(*1) Se comprueba por los miembros de la Mesa de Contratación que la mercantil **no cumple** con lo dispuesto en los pliegos en cuanto a la **solvencia técnica o profesional**.

Disponen los pliegos literalmente que: ***“Se requiere que el organizador del evento sea un empresario especializado por lo que es requisito imprescindible que las mercantiles licitadoras hayan organizado un mínimo de cinco festejos taurinos anuales en los dos últimos años.*”**

En este sentido, será necesaria la presentación de una relación de los festejos taurinos realizados en los últimos DOS AÑOS que incluya la acreditación de los mismos: localidad, fecha, y cartel, que deberán ser debidamente acreditados, bien mediante declaración responsable del empresario licitador, o a través de certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de certificado, mediante una declaración del empresario. En todo caso, la Mesa y el órgano de contratación, podrán recabar cuantas aclaraciones y comprobaciones estimen convenientes sobre la veracidad de la indicada relación. Tales medios de acreditación podrán ser sustituidos por los que consten en el certificado de inscripción en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Andalucía que el licitador aporte, o por la acreditación de una clasificación suficiente”.

TAUROSEVILLA 2000 S.L. presenta declaración responsable del empresario respecto a eventos organizados exclusivamente en el último año, siendo la más antigua en febrero de 2023, por lo que no cumple con la literalidad del pliego que dispone que es **requisito imprescindible** que las mercantiles licitadoras hayan **organizado un mínimo de cinco festejos taurinos anuales en los dos últimos años**.





Apunta el Sr Secretario de la Corporación que la presentación de oferta supone la aceptación incondicionada del empresario del pliego, tal y como dispone el art. 139.1 de la LCSP: *"Las proposiciones de los interesados **deberán ajustarse a los pliegos** y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la **aceptación incondicionada** por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea"*.

Se comprueba por los miembros de la Mesa de Contratación que TAUROSEVILLA 2000 S.L. es **empresa de nueva creación**, por lo que nunca será posible acreditar la solvencia establecida en pliegos (organización de **al menos 5 eventos anuales en los DOS ÚLTIMOS AÑOS**, no siendo posible esto en una empresa que sólo tiene un año de antigüedad. La presentación de su oferta suponía la aceptación incondicionada de los pliegos, por lo que **procede su EXCLUSIÓN** y la continuación de actuaciones, que tal y como disponen tanto los pliegos como el art.159.4 f): Previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, evaluar y clasificar las ofertas.

Se acuerda, por unanimidad de los miembros de la Mesa, proponer la exclusión de TAUROSEVILLA 2000 S.L., CIF: B72725021 por no cumplir lo dispuesto en el pliego respecto a la solvencia técnica o profesional.

1.- Visto lo anterior, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa, **se acuerda aprobar el siguiente:**

LISTADO DE ADMITIDOS:

1.- VELAGUA EVENTOS S.L., CIF: B10843514.

LISTADO DE EXCLUIDOS Y MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

1.- TAUROSEVILLA 2000 S.L., CIF: B72725021. Por no cumplir lo dispuesto en el pliego respecto a la solvencia técnica o profesional exigida.

Se acuerda comunicar el listado de admitidos provisionales a los interesados, a los efectos oportunos.

SEGUNDA PARTE: ACTUACIONES DE APERTURA Y COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS OBJETIVOS.

Procede la continuación de actuaciones según convocatoria enviada a los miembros de la Mesa con la apertura del archivo electrónico número 2, de criterios objetivos, en el que se incluyen





los documentos precisos para la valoración de los criterios valorables automáticamente, mediante la aplicación de fórmulas y de acuerdo con lo establecido en el Pliego, que son los siguientes:

CRITERIOS OBJETIVOS (100 PUNTOS)

A) Criterio 1: Oferta económica (máximo 50 puntos): Se valorará la mejor oferta económica con la máxima puntuación, adjudicándose 50 puntos a la oferta que presente una mayor diferencia entre el tipo de licitación (20.000 euros más IVA) y el ofertado por el licitador. Al resto de ofertas se les aplicará la puntuación proporcionalmente obtenida mediante una regla de tres simple y directa.

El licitador que presente una oferta superior al precio de licitación quedará excluido.

Serán excluidas también las mercantiles cuyas ofertas sean inferiores en más de un 50% al presupuesto base de licitación. Se excluirán por lo tanto las ofertas inferiores a 10.000 euros más IVA, considerándose oferta anormalmente baja no justificada.

La licitación al tipo supondrá la obtención de 0 puntos en este apartado.

B) Criterio 2: Mejor Cartel (máximo 10 puntos).

Los licitadores presentarán el cartel de acuerdo al escalafón establecido en el pliego de condiciones técnicas, que es el siguiente:

1.- Roca Rey. 2.- Emilio de Justo. 3 José Antonio Morante de la Puebla. 4.- El Juli. 5.- Daniel Luque. 6.- Alejandro Talavante.- 7.- Sebastián Castella. 8.- Cayetano Rivera.9.- Pablo Aguado. 10.- José María Manzanares. 11.- Diego Urdiales. 12.- Tomás Rufo. 13.- Juan Ortega. 14.- El Fandi. 15.- Rubén Pinar. 16.- Manuel Díaz "El Cordobés". 17.- Joselito Adame. 18.- José Manuel Garrido. 19.- Ginés Marín. 20.- Antonio Ferrera. 21.- Miguel Ángel Perera. 22.- Adrián De Torres. 23.- Ángel Téllez. 24.- Manuel Escribano. 25.- Juan Leal.

En este apartado se podrán obtener las siguientes puntuaciones:

- a) Tres toreros del 1 al 20 del escalafón que se propone...10 puntos
- b) Tres diestros del 1 al 25 del escalafón que se propone ... 8 puntos
- c) Dos diestros del 1 al 25 del escalafón propuesto5 puntos

C) Criterio 3: Propuestas relativas a la reducción en el precio de las localidades (máximo 40 puntos).

Se otorgarán puntos en base a los precios ofrecidos (tomando como referencia los precios de la entrada individual en cada categoría que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas, concretamente en la cláusula 5), tanto de entradas, como de abonos y descuentos aplicables conforme al siguiente detalle:

- 1.- Reducción entre el 0% y 5% en los precios propuestos.0 puntos.
- 2.- Reducción entre el 6% y el 10% en los precios fijados.....15 puntos.
- 3.- Reducción entre el 11% y el 15% en los precios establecidos.....20 puntos.
- 4.- Reducción entre el 16% y el 20% en los precios





fijados.....30 puntos.

5.- Reducción entre el 21% y 25% de los precios señalados.....40 puntos.

Es requisito indispensable que el licitador aporte, junto con la documentación administrativa, **carta de compromiso o contrato de cada uno de los matadores de toros actuantes en el festejo.**

Se constata por los integrantes presentes de la mesa la presentación por los licitadores a través de la PLCSP de los documentos solicitados en los pliegos. Siendo la oferta presentada por los licitadores la siguiente:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	CARTEL	REDUCCIÓN EN EL PRECIO DE LOCALIDADES
TAUROSEVILLA 2000 S.L.	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO
VELAGUA EVENTOS S.L.	19.999 euros	- Juan Ortega - Daniel Luque - Sebastián Castella	6%

La oferta económica del licitador se desglosa como sigue:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	IVA	OFERTA ECONÓMICA (CON IVA)
VELAGUA EVENTOS S.L.	19.999 euros	4.199,79 euros	24.198,79 euros

Se comprueba por los integrantes de la Mesa que la oferta del único licitador admitido no se encuentra en BAJA TEMERARIA, en aplicación a los criterios previstos en los pliegos. Según lo establecido en los mismos, se excluirán las ofertas inferiores a 10.000 euros más IVA, considerándose oferta anormalmente baja no justificada. No es el caso de la única mercantil admitida.

Comprobándose que que la oferta no está incurso en presunción de anormalidad, continúan las actuaciones según convocatoria enviada a los miembros de la Mesa.

TERCERA PARTE: ACTUACIONES DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en los pliegos, procederá la valoración de los criterios sujetos a aplicación de fórmulas.

Se procede a valorar por los integrantes de la Mesa de contratación las ofertas presentadas por los licitadores, con el siguiente resultado:





LICITADORES	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CARTEL	PUNTUACIÓN REBAJA LOCALIDADES	TOTAL PUNTUACIÓN
VELAGUA EVENTOS S.L.	50 puntos	10 puntos	15 puntos	75 puntos

.- Se acuerda proponer la siguiente CLASIFICACIÓN de las ofertas presentadas:

ORDEN	LICITADORES	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	VELAGUA EVENTOS S.L.	75 puntos

CUARTA PARTE: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Vista la puntuación obtenida por el único licitador admitido en la presente licitación, y conforme a lo previsto en la cláusula 17ª del pliego administrativo, procederá la propuesta de adjudicación a favor del licitador cuya oferta ha resultado más ventajosa, en aplicación de los criterios previstos en los pliegos, en los siguientes términos:

.- **PROPONER COMO ADJUDICATARIO DEL CONTRATO** denominado «Contrato privado de servicios consistente en la organización y celebración de una corrida de toros durante la feria taurina de San Cleofás 2023 en el municipio de Vera (Almería)» a la mercantil VELAGUA EVENTOS S.L., con NIF núm.-B10843514, al haber resultado la propuesta más ventajosa en aplicación de los criterios previstos en los pliegos, obteniendo 75 puntos, según la documentación aportada.

Procederá realizar en este mismo acto la Propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

* Objeto del contrato: La organización y celebración por empresario especializado, de una corrida de toros programada con motivo de la celebración de las fiestas de septiembre de Vera de 2023, y que se integrará dentro de la tradicional Feria Taurina de San Cleofás del municipio de Vera.

- * Importe de adjudicación (IVA excluido): 19.999 euros
- * Importe de adjudicación (IVA incluido): 24.198,79 euros
- * IVA: 4.199,79 euros

* Plazo de ejecución: El contrato tendrá un plazo máximo de duración de 30 días, plazo que se considera que es tiempo suficiente para organizar y celebrar la corrida de toros de la Feria Taurina de San Cleofás de 2023, que tendrá lugar el sábado 23 de septiembre o domingo 24 de septiembre de 2023.

* Cartel propuesto por el adjudicatario:
- Juan Ortega





- Daniel Luque
- Sebastián Castella

* Rebaja en el precio de las localidades: 6%

.- A la mercantil propuesta como adjudicataria se le concederá un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, para la presentación de la documentación prevista en el pliego administrativo aprobado (finalizando el plazo a las 14,30 horas del último día).

.- Se pone a disposición del órgano de contratación toda la documentación integrante del Expediente, elevándose los acuerdos adoptados.

.- Se faculta al Sr. Presidente de la Mesa, a la realización de las actuaciones de comprobación de la documentación presentada por el licitador propuesto para la adjudicación, a los efectos de dotar de máxima celeridad al expediente en tramitación.

.- De la presente acta se dará la publicidad preceptiva en el Perfil del Contratante y en la sede electrónica municipal, en los términos del art. 63 y la DA 15ª de la LCSP.

Sin nada más que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 11:15 horas.

Y para constancia de estas actuaciones se levanta Acta de la sesión, por mi, Secretaria de la Mesa, con el Vº Bº del Sr. Presidente de la misma y firmando conmigo el resto de miembros presentes de la Mesa.

Vº Bº. EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

LOS VOCALES DE LA MESA

Documento firmado electrónicamente al margen

